

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL EJE CAFETERO – RAP
EJE CAFETERO**

**INFORME SOBRE ASUNTOS DE CONTABILIDAD RELACIONADOS CON LA
RESOLUCIÓN No. 172 DE 2023 DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA
NACIÓN**

Fecha: 12 de agosto 2026

Período objeto del informe: 01 de marzo 2024- 30 de julio 2026

Entidad: Región Administrativa y de Planificación del Eje Cafetero – RAP Eje Cafetero

NIT: 901.251.694-6

Representante legal saliente: HUMBERTO TOBON

Representante legal entrante: OSCAR ALEXIS SANABRIA CHICA

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 172 del 13 de junio de 2023 de la Contaduría General de la Nación, por medio de la cual se incorporó al Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal, se presenta el presente informe sobre el estado del proceso contable y de los sistemas que lo soportan en la Región Administrativa y de Planificación del Eje Cafetero – RAP Eje Cafetero.

La citada regulación establece que este informe hace parte del acta de informe de gestión y tiene como finalidad evidenciar las condiciones en que se entrega el sistema contable de la entidad, permitiendo al representante legal entrante conocer el estado de la información financiera, los procesos de registro y reporte, las situaciones pendientes y los asuntos que requieren continuidad administrativa. (Contaduría General de la Nación)

El presente documento se estructura en los nueve aspectos mínimos establecidos por la Contaduría General de la Nación y se fundamenta en la información financiera, presupuestal, contable, contractual y administrativa disponible a la fecha de corte.

A. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SOPORTAN EL PROCESO CONTABLE

La RAP Eje Cafetero dispone de sistemas de información destinados al registro, seguimiento, control y rendición de la información relacionada con la gestión financiera y administrativa de la entidad.

En materia de rendición y seguimiento de información a los organismos de control, la entidad utiliza el sistema SIRECI, herramienta mediante la cual se gestionan los procesos de rendición de información y seguimiento correspondientes.

La administración de los usuarios y perfiles de acceso deberá mantenerse bajo criterios de seguridad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información, garantizando que las credenciales sean utilizadas exclusivamente por los funcionarios o contratistas autorizados y de acuerdo con las responsabilidades asignadas.

En consecuencia, resulta necesario mantener actualizado el inventario de usuarios, perfiles y permisos, especialmente cuando se produzcan modificaciones en la planta de personal, terminación de contratos, cambios de responsables o modificaciones en las funciones asignadas.

Adicionalmente, la entidad utiliza las plataformas y herramientas requeridas para el cumplimiento de sus obligaciones de reporte financiero y de control, entre ellas CHIP, administrado por la Contaduría General de la Nación, y los aplicativos dispuestos por los organismos de control para la rendición de información.

Durante las vigencias recientes se presentaron situaciones técnicas relacionadas con el aplicativo STORM User, utilizado para la generación y validación de información requerida por la Contraloría General de la República.

La entidad venía realizando el cargue y validación mediante la versión STORM User 4.3.12. Posteriormente se efectuó la actualización a la versión 4.4.5, permitiendo realizar nuevamente los procesos de validación correspondientes.

Una vez efectuada la actualización y realizados los ajustes requeridos, el reporte objeto de observación fue subsanado y posteriormente enviado, dejando atendida la situación relacionada con dicha validación técnica.

Respecto del sistema de información financiera, la RAP Eje Cafetero viene utilizando Publifinanzas para el desarrollo de los procesos financieros y contables de la entidad.

En consecuencia, deberá garantizarse la adecuada articulación entre los sistemas financieros y las plataformas de rendición de información, procurando que los datos reportados a los organismos de control y a la Contaduría General de la Nación

guarden correspondencia con los registros contables, presupuestales y tesorerías de la entidad.

B. ESTADO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD, PRINCIPALES Y AUXILIARES

Los libros principales y auxiliares de contabilidad de la RAP Eje Cafetero se encuentran soportados en los registros efectuados en el sistema de información financiera de la entidad y deberán corresponder a las operaciones económicas efectivamente realizadas y reconocidas durante el período.

La información contable debe conservar correspondencia con los documentos y soportes que respaldan las operaciones, tales como:

- * Comprobantes de ingreso.
- * Comprobantes de egreso.
- * Facturas y documentos equivalentes.
- * Cuentas de cobro.
- * Comprobantes de contabilidad.
- * Extractos bancarios.
- * Conciliaciones bancarias.
- * Actos administrativos.
- * Contratos y convenios.
- * Certificados de disponibilidad presupuestal –CDP–.
- * Registros presupuestales –RP–.
- * Obligaciones.
- * Órdenes de pago.
- * Soportes de ejecución contractual.
- * Actas de recibo.
- * Documentos relacionados con recursos recibidos o entregados en administración.

De manera permanente deberán adelantarse procesos de conciliación entre las áreas de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería y las dependencias responsables de la ejecución de proyectos, con el propósito de garantizar que los hechos económicos sean reconocidos de manera completa, oportuna y consistente.

Especial importancia reviste la conciliación de los recursos provenientes de los departamentos asociados, teniendo en cuenta que la principal fuente ordinaria de financiación de la RAP corresponde a los aportes de los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda y Tolima, determinados conforme a las disposiciones aplicables y gestionados mediante las respectivas cuentas de cobro.

Igualmente, deben mantenerse plenamente identificados los recursos correspondientes a convenios y proyectos de inversión, diferenciándolos de los recursos destinados al funcionamiento de la entidad.

Dentro de los valores objeto de seguimiento se encuentran los recursos asociados al convenio Gualí – Tolima, por valor de \$1.685.984.730, correspondientes a recursos del Sistema General de Regalías, cuya naturaleza y destinación deben conservarse diferenciadas respecto de los recursos ordinarios de funcionamiento de la RAP.

En materia de recursos de balance, se ha identificado un valor de \$1.289.820.150, que hace parte de los recursos incorporados y sujetos a seguimiento presupuestal y contable.

Durante la vigencia 2026 se ha mantenido igualmente el seguimiento a los aportes departamentales pendientes de recaudo y a las correspondientes cuentas por cobrar.

C. REALIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS CÁLCULOS ACTUARIALES

De acuerdo con la información disponible para la RAP Eje Cafetero, no existen cálculos actuariales asociados a obligaciones pensionales a cargo de la entidad.

En consecuencia, a la fecha de corte del presente informe, la RAP Eje Cafetero no registra obligaciones derivadas de cálculos actuariales por pasivos pensionales que deban ser reconocidas en sus estados financieros.

La inexistencia de cálculos actuariales responde a la naturaleza de las obligaciones a cargo de la entidad y a la situación de su estructura institucional.

Por lo anterior, no existen recursos destinados específicamente al pago de un pasivo pensional actuarial de la RAP Eje Cafetero que deban ser relacionados en este informe.

No obstante, cualquier situación futura que genere obligaciones susceptibles de cálculo actuarial deberá ser evaluada oportunamente por las áreas competentes y reconocida contablemente de conformidad con el Marco Normativo aplicable y las disposiciones expedidas por la Contaduría General de la Nación.

D. IDENTIFICACIÓN, VALOR Y REGISTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES

A la fecha de elaboración del presente informe, no existen procesos judiciales en contra de la Región Administrativa y de Planificación del Eje Cafetero – RAP Eje Cafetero que generen obligaciones o contingencias judiciales pendientes de reconocimiento contable.

En consecuencia, no se registran provisiones contables ni pasivos contingentes derivados de procesos judiciales en contra de la entidad.

Esta situación deberá mantenerse bajo seguimiento permanente por parte del área jurídica de la entidad, de manera que cualquier proceso judicial, administrativo o mecanismo alternativo de solución de conflictos que llegue a involucrar a la RAP sea informado oportunamente al área financiera y contable.

De presentarse en el futuro alguna actuación judicial, deberá efectuarse la correspondiente valoración jurídica y contable, determinando su naturaleza, cuantía, probabilidad de pérdida y tratamiento contable, de acuerdo con las disposiciones del Régimen de Contabilidad Pública.

A la fecha de corte, por tanto, el valor de las contingencias judiciales en contra de la entidad es \$0, en razón a la inexistencia de procesos judiciales reportados en contra de la RAP.

E. RELACIÓN DE FONDOS SIN PERSONERÍA JURÍDICA A CARGO DE LA ENTIDAD

A la fecha de corte del presente informe, la RAP Eje Cafetero no tiene constituidos ni administra fondos sin personería jurídica.

En consecuencia, no existen fondos de esta naturaleza que deban ser relacionados, conciliados o incorporados como componente independiente dentro del presente informe contable.

Los recursos que administra la RAP corresponden a los recursos propios de la entidad y a aquellos recibidos en virtud de aportes, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos celebrados con los departamentos asociados y otras entidades públicas.

Estos recursos deben mantenerse debidamente individualizados de acuerdo con su origen, naturaleza, destinación y condiciones de ejecución.

Especial atención deberá prestarse a los recursos que, por virtud de convenios o instrumentos interadministrativos, tengan destinación específica, toda vez que su tratamiento presupuestal, financiero y contable debe corresponder a las condiciones establecidas en los respectivos actos jurídicos.

F. RELACIÓN DE RECURSOS ENTREGADOS O RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN

La RAP Eje Cafetero recibe recursos de los departamentos asociados y de otras entidades en desarrollo de sus competencias y de los instrumentos de cooperación y financiación de proyectos regionales.

Dentro de los principales recursos objeto de seguimiento se encuentran los aportes ordinarios de los departamentos de:

- * Caldas
- * Quindío
- * Risaralda
- * Tolima

Estos recursos constituyen una fuente fundamental de financiación de la entidad y son gestionados conforme a las apropiaciones presupuestales y a las respectivas cuentas de cobro.

Durante el período objeto de seguimiento se identificaron obligaciones pendientes relacionadas con los aportes departamentales y convenios, entre ellas:

Departamento del Tolima

Existen aportes correspondientes a funcionamiento por \$604.025.890, asociados a los períodos pendientes de la vigencia 2025.

Asimismo, se identificaron recursos relacionados con el convenio Gualí, por valor de \$1.685.984.730, correspondientes a recursos del Sistema General de Regalías.

Debe mantenerse claramente diferenciada la naturaleza de estos recursos frente a los aportes ordinarios destinados al funcionamiento de la RAP.

Departamento de Risaralda

En relación con el convenio celebrado con Risaralda, se identifica un valor total de \$500.000.000, encontrándose pendiente la liquidación de este, sujeto a las actuaciones administrativas y financieras correspondientes.

Recursos del balance

La entidad registra recursos del balance por valor de \$1.289.820.150, cuya incorporación y utilización deberá mantenerse debidamente conciliada con la información presupuestal y contable.

Rendimientos financieros e inversiones

En el marco de la administración de la liquidez institucional, la RAP constituyó un Certificado de Depósito a Término (CDT) con Davivienda por valor de \$300.000.000, el cual fue constituido y posteriormente cancelado el 3 de mayo de 2026. Como

resultado de esta inversión, se recibieron rendimientos financieros por \$7.617.600, los cuales fueron consignados en la cuenta de la entidad No. 13666-6999-4099 de Davivienda.

De igual forma, la entidad cuenta con una fiducia en el banco Davivienda que, con corte a julio 2026, presenta un saldo de \$342.313,18.

La administración de excedentes de liquidez deberá continuar efectuándose de acuerdo con el flujo de caja, las necesidades de liquidez, las condiciones financieras y los instrumentos autorizados para la entidad.

Todos los recursos recibidos o administrados deberán conservar plena trazabilidad desde su ingreso hasta su ejecución, garantizando la correspondencia entre los registros contables, presupuestales, tesorales y contractuales.

G. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES Y HECHOS ECONÓMICOS PENDIENTES DE RESOLVER EN MATERIA CONTABLE

A la fecha de corte, los principales asuntos que requieren seguimiento y continuidad dentro del proceso financiero y contable de la RAP Eje Cafetero corresponden a la conciliación de recursos, obligaciones, convenios y operaciones entre las diferentes áreas de la entidad y las entidades aportantes.

Entre los asuntos de especial seguimiento se encuentran:

1. Recursos departamentales

Continuar con la conciliación de los aportes correspondientes a Caldas, Quindío, Risaralda y Tolima, verificando cuentas de cobro, recaudos, saldos pendientes y registros contables.

2. Convenio Gualí – Tolima

Mantener el seguimiento financiero y contable de los recursos por \$1.685.984.730, correspondientes a recursos del Sistema General de Regalías, garantizando que su ejecución, incorporación y registro respondan a la naturaleza específica de dichos recursos.

3. Convenio Risaralda

Continuar el seguimiento al saldo pendiente de reintegrar a ese departamento, así como la liquidación del convenio.

4. Recursos del balance

Mantener la conciliación e identificación del valor de \$1.289.820.150 correspondiente a recursos del balance, verificando su incorporación presupuestal y correspondiente registro contable.

5. Operaciones recíprocas

Continuar con la conciliación de las operaciones recíprocas con las entidades públicas relacionadas con la RAP, particularmente los departamentos asociados y demás entidades con las cuales existan operaciones susceptibles de reconocimiento recíproco.

6. Articulación entre presupuesto, contabilidad y tesorería

Mantener la conciliación permanente entre:

Presupuesto → Contabilidad → Tesorería → Ejecución contractual → Pago.

Esta articulación resulta fundamental para garantizar que la información financiera refleje adecuadamente las operaciones efectivamente realizadas por la entidad.

7. Ejecución presupuestal

Para la vigencia 2025, la ejecución presupuestal total registrada ascendió a \$7.287.216.029, discriminada así:

* Funcionamiento: \$2.660.864.248.

* Inversión: \$4.626.351.781.

Los proyectos regionales hacen parte de la categoría presupuestal de inversión y, por tanto, no deben contabilizarse como una categoría independiente de esta.

El presupuesto definitivo reportado para dicha vigencia ascendió a \$9.242.582.647,71.

En materia de funcionamiento, la apropiación correspondió a \$3.206.141.489, de la cual se ejecutaron \$2.660.864.248.

Dentro del funcionamiento ejecutado, los servicios de prestación de servicios ascendieron a \$493.425.659, equivalentes aproximadamente al 18 % del funcionamiento ejecutado, no del presupuesto total.

8. Obligaciones y pasivos

De acuerdo con la información previamente consolidada, la entidad no presenta créditos ni préstamos financieros vigentes, ni registra pasivos exigibles correspondientes a vigencias expiradas al corte del período objeto de análisis.

No obstante, se deberán mantener los procedimientos ordinarios de conciliación, seguimiento y depuración de las cuentas por pagar y demás obligaciones reconocidas a la fecha de corte, con el fin de garantizar la razonabilidad y consistencia de la información financiera.

9. Ajustes y conciliaciones

Se deberá continuar con la revisión de los ajustes derivados de la actualización de los aportes y de la información certificada por los organismos competentes.

Dentro de estos antecedentes se encuentra el ajuste relacionado con los aportes de ICLD, por valor de \$335.329.336, derivado de la certificación expedida por la Contraloría General de la República el 2 de julio de 2025.

H. CUMPLIMIENTO EN EL REPORTE DEL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO – BDME

Respecto del Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME, se deja constancia de que, de acuerdo con la revisión efectuada sobre las autorizaciones y categorías de información habilitadas para la RAP Eje Cafetero en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, la entidad no cuenta actualmente con habilitación para el reporte de información correspondiente al BDME dentro de las categorías autorizadas en dicho sistema.

En consecuencia, durante el período objeto del presente informe no se ha efectuado transmisión del reporte BDME por parte de la RAP Eje Cafetero, toda vez que dicha funcionalidad o categoría de información no se encuentra habilitada dentro de las autorizaciones asignadas a la entidad en el CHIP.

Esta circunstancia debe diferenciarse de la inexistencia de obligaciones frente al proceso de identificación y control de posibles deudores. La ausencia de la habilitación para efectuar la transmisión no significa, por sí misma, que la entidad se encuentre exenta de realizar las actividades internas de revisión, identificación, conciliación y depuración de las cuentas por cobrar que eventualmente puedan dar lugar a obligaciones de reporte.

De igual manera, se considera pertinente que la administración adelante las gestiones que correspondan ante la Contaduría General de la Nación, cuando sea necesario, con el objeto de establecer la procedencia y condiciones para la habilitación de la categoría correspondiente dentro del CHIP, en caso de que la naturaleza y obligaciones de reporte de la RAP Eje Cafetero así lo requieran.

Para efectos del proceso de empalme, se recomienda dejar documentada la situación actual de las autorizaciones de la entidad en el CHIP, así como conservar evidencia de la consulta realizada y de las gestiones que eventualmente se adelanten para determinar la procedencia de dicha habilitación.

I. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO

La Región Administrativa y de Planificación del Eje Cafetero – RAP Eje Cafetero cuenta actualmente con un Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, correspondiente a los resultados de la auditoría de la vigencia 2024, instrumento mediante el cual se establecieron las acciones y actividades orientadas a atender y subsanar las situaciones identificadas por el organismo de control fiscal.

A la fecha de elaboración del presente informe, el Plan de Mejoramiento presenta avances en su ejecución, toda vez que varias de las acciones formuladas han sido cumplidas por la entidad, mientras que las restantes se encuentran en proceso de implementación, conforme a los plazos y compromisos establecidos.

Las acciones ejecutadas cuentan con los respectivos soportes documentales y evidencias que acreditan su cumplimiento. Esta documentación se encuentra disponible para los procesos de seguimiento, verificación y evaluación que adelante la Contraloría General de la República.

Respecto de las acciones que continúan en ejecución, la entidad deberá mantener las gestiones administrativas, financieras, contables y operativas necesarias para garantizar su cumplimiento dentro de los términos previstos. Para ello, resulta fundamental realizar un seguimiento periódico y documentado que permita verificar el nivel de avance, identificar oportunamente posibles riesgos o desviaciones y adoptar las medidas correctivas que resulten necesarias.

En consecuencia, al presente corte, el Plan de Mejoramiento registra un avance parcial, teniendo en cuenta que algunas acciones ya fueron implementadas y otras continúan en ejecución durante la vigencia 2026. Estas últimas permanecerán sujetas a seguimiento hasta su cumplimiento y cierre definitivo, de conformidad con los compromisos establecidos en el Plan.

Para efectos del proceso de empalme y/o entrega de la información correspondiente al proceso contable y financiero, resulta pertinente dejar constancia del estado actual del Plan de Mejoramiento, indicando para cada acción, como mínimo: hallazgo relacionado, acción de mejora, responsable, fecha prevista de cumplimiento, estado de ejecución, porcentaje de avance, actividades realizadas, actividades pendientes y soportes disponibles.

Finalmente, se recomienda que las actividades pendientes sean objeto de seguimiento continuo por parte de las dependencias responsables, en articulación

con los mecanismos institucionales de control interno, con el propósito de asegurar su cumplimiento y mantener actualizadas las evidencias que soporten el avance reportado ante la Contraloría General de la República.

CONCLUSIONES

Como resultado de los asuntos relacionados con el proceso contable de la Región Administrativa y de Planificación del Eje Cafetero – RAP Eje Cafetero, se deja constancia de que la entidad cuenta con los mecanismos y herramientas institucionales para el desarrollo de sus procesos financieros, presupuestales, contables y de rendición de información.

En particular:

1. La entidad utiliza SIRECI para los procesos de rendición y seguimiento correspondientes.
2. La entidad utiliza Publifinanzas como herramienta para el desarrollo de los procesos financieros y contables.
3. La información correspondiente a los organismos de control y a la Contaduría General de la Nación se gestiona mediante las plataformas institucionales correspondientes, entre ellas CHIP y STORM User (SIRECI) según el reporte de que se trate.
4. No existen cálculos actuariales por obligaciones pensionales a cargo de la RAP Eje Cafetero.
5. No existen procesos judiciales en contra de la RAP Eje Cafetero reportados a la fecha de corte.
6. No existen fondos sin personería jurídica constituidos o administrados por la RAP Eje Cafetero.
7. La entidad administra recursos provenientes principalmente de los departamentos asociados de Caldas, Quindío, Risaralda y Tolima, además de recursos del balance, rendimientos financieros y recursos provenientes de convenios y proyectos.
8. Se identifican recursos y operaciones que requieren seguimiento permanente, particularmente los relacionados con el convenio Gualí – Tolima por \$1.685.984.730, el convenio de Risaralda por \$500.000.000, pendiente de liquidación, los recursos del balance por \$1.289.820.150 y los aportes departamentales sujetos a conciliación.
9. La ejecución presupuestal de la vigencia 2025 ascendió a \$7.287.216.029, correspondiente a \$2.660.864.248 de funcionamiento y \$4.626.351.781 de inversión.
10. Los proyectos regionales se encuentran comprendidos dentro de la inversión y, por tanto, deben analizarse contablemente de acuerdo con su naturaleza y fuente de financiación.
11. La entidad deberá continuar fortaleciendo los procesos de conciliación entre Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y las dependencias ejecutoras,

garantizando la correspondencia entre los hechos económicos, los registros contables y la ejecución presupuestal.

12. Los recursos de destinación específica deberán conservar una identificación individualizada que permita garantizar su trazabilidad desde el ingreso hasta su ejecución, pago y cierre.

El presente informe se expide con el propósito de contribuir al adecuado proceso de empalme y entrega de la información contable de la RAP Eje Cafetero, dejando constancia de las condiciones existentes a la fecha de corte y de aquellos asuntos que requieren continuidad y seguimiento por parte de la administración.



ESTEBAN CORTES QUICENO

Contador (contratista)

Región administrativa y de planificación del Eje Cafetero- RAP eje cafetero

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP-EJE CAFETERO
NIT 901.251.694

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
Por el Periodo 01 De Julio AL 31 De Julio de 2026
En pesos

4	INGRESOS		2.096.093.675,18
4.4	OTRAS TRANSFERENCIAS		2.058.832.568,00
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.058.832.568,00	
4.8	OTROS INGRESOS		37.261.107,18
4.8.02	FINANCIEROS	25.512.452,66	
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	11.748.654,52	
4.8.31	REVERSION EN PROVISIONES	-	
5	GASTOS		3.759.256.616,10
5,1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		3.720.883.481,78
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	699.045.898,00	
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	-	
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	199.983.644,56	
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	37.213.402,00	
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	364.318.098,62	
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	0,00	
5.1.11	GENERALES	2.420.322.438,60	
5.1.20	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	-	
5,3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES		38.306.513,02
5.3.51	DETERIORO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	20.896.583,02	
5.3.66	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	17.409.930,00	
5,8	OTROS GASTOS		66.621,30
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	66.621,30	
5,9	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS		-
5.9.05	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	0,00	
	RESULTADO DEL EJERCICIO		-\$ 1.663.162.940,92

HUMBERTO TOBÓN
Gerente

DAIRO ENRIQUE VALDERRAMA CASTRO
SubGerente Administrativo y Financiero.

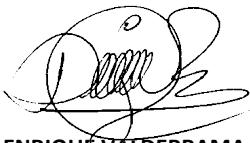
ESTEBAN CORTES QUICENO
CONTADOR - CONTRATISTA
T.P 210246-T



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP- EJE CAFETERO
NIT 901.251.694
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
01 De Julio AL 31 De Julio de 2026 en pesos

ACTIVOS		NOTA
1,1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	1.039.709.776,71
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	879.209.323,05
1.1.20	FONDOS DE INVERSION	160.500.453,66
1.1.33	CERTIFICADOS DEPOSITO A TERMINO	-
1.3	CUENTAS POR COBRAR	851.150.563,41
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	851.150.563,41
1.6	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	127.385.409,26
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	124.316.376,95
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	139.683.295,00
1.6.85	DEPRECIACION ACUMULADA	- 136.614.262,69
1.9	OTROS ACTIVOS	30.012.852,00
1.9.70	INTANGIBLES	109.025.616,05
1.9.75	AMORTIZACION ACUMULADA	- 79.012.764,05
TOTAL ACTIVOS		2.048.258.601,38


HUMBERTO TOBÓN
Gerente


DAIRO ENRIQUE VALDERRAMA CASTRO
SubGerente Administrativo y Financiero

PASIVOS Y PATRIMONIO		NOTA
PASIVO		
2,4	CUENTAS POR PAGAR	90.913.969,57
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	25.804.499,67
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	14.339.308,75
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	18.655.756,56
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	31.914.554,75
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	-
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	199.849,84
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	350.895.619,51
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	350.894.552,07
2.5.13	BENEFICIOS POR TERMINACION	1.067,44
2	TOTAL PASIVOS	441.809.589,08
PATRIMONIO		
3.1	PATRIMONIO DE ENTIDADES DE GOBIERNO	
3.1.05	CAPITAL FISCAL	1.966.010.403,00
3.1.09	EXCEDENTE ACUMULADO	1.303.601.550,22
3.1.10	EXCEDENTE VIGENCIA FISCAL	- 1.663.162.940,92
TOTAL PATRIMONIO		1.606.449.012,30
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2.048.258.601,38


ESTEBAN CORTES QUICENO
Contador - T.P 210246-T